



26 de abril de 1989

ACTA No. 805-89

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector  
Sr. Fernando Bolaños  
Sr. Francisco Quesada  
Sra. Marlene Víquez  
Sra. Ligia Meneses  
Sra. Ma. Eugenia Dengo  
Sr. Alberto Cañas  
Sr. Mario Salguero  
Sr. Rodrigo Barrantes

INVITADOS: Sr. Jorge Delgado, Asistente Ejecutivo del Rector  
Sr. José E. Calderón, Auditor Interno

Se inicia la sesión a las 10:10 horas.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas Nos. 801-89, 802-89, 803-89 y 804-89.
- III. Correspondencia
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
  1. Propuesta del Sr. Rodrigo Barrantes sobre reconocimiento de un porcentaje de sobresueldo a los encargados de Cátedra y de Programa o Carrera. Ref. CU-79-89.
  2. Funciones de la Oficina de Operaciones. Ref. CU-85-89.
  3. Solicitud del Director de Docencia para que los Jefes de Escuela integren los Comités de Selección de Autores de Materiales Didácticos. Ref. CU-80-89.
  4. Reclasificación de la plaza código 240007 de Tutor de Planta a Analista Académico. Ref. CU-39-89
  5. Dictamen de la Comisión de Académicos sobre la propuesta de reforma al Reglamento de Condición Académica del Estudiante. Ref. AC-89-004 Continuación.
  6. Carta del Administrador a.i. del Centro Universitario de Cañas. Ref. 40-89.
  7. Designación de Costa Rica como sede regional para el Consejo Internacional de Educación a Distancia. Ref. CU-53-89.
  8. Aprobación de la propuesta de la Rectoría sobre inquietudes planteadas por los estudiantes. Ref. 233-88 y analizada por la Comisión de Académicos en sesión 185-88 y en la sesión del C.U. 778-88, Art. III, inciso 2).
  9. Informe de la Auditoría sobre situación laboral del Sr. Rector, solicitado en sesión 756-88, Art. V, inciso 1-a). Ref. CU-323-88.
  10. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre modificación a



-2-

11. algunos artículos del Estatuto de Personal. Refs. ADM 89-001 y 003  
Dictamen de la Comisión de Académicos respecto al Programa EDAD.  
Ref. AC-89-008
12. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos sobre el Anteproyecto del Reglamento de Licitaciones de Contratación de Obras Civiles.  
ADM-89-006
13. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre reporte de acuerdos pendientes del C. U. al mes de setiembre de 1988. ADM:89-007
14. Dictamen de la Comisión de Académicos sobre reformas al Artículo 19 del Reglamento de Carrera Universitaria. Ref. AC.89-013
15. Acuerdo del CONRE sobre Reglamento de Reconocimiento de Estudios.  
Ref. CU-83-89
16. Dictamen de la Comisión de Académicos sobre planteamientos de funcionarios del Area de Ciencias de la Educación. AC.89-018
17. Documento de la Comisión AD-HOC sobre creación de la Dirección de ~~Docencia~~. Ref. CU-86-89 *Investig.*

II. APROBACION DE LAS ACTAS NOs. 801-89, 802-89, 803-89 y 804-89

En relación con el acta No. 802-89, el señor Fernando Bolaños indica que en la página No. 4 hay un acuerdo del Consejo Universitario que está en firme y ya está comunicado al TEUNED, donde se le solicitaba que enviara a este Consejo el padrón oficial de los miembros de la Asamblea Universitaria. Esto tiene tres semanas de haberse comunicado y sin embargo no han respondido. Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

Se acuerda solicitarle al TEUNED que envíe al Consejo Universitario la información solicitada en el numeral 2) de la sesión 801-89, Art. III, inciso 1), a más tardar para la próxima sesión (3 de mayo de 1989).  
ACUERDO FIRME

En relación con el acta No. 804-89, el señor Fernando Bolaños indica que en la página No. 8, después de intervención agregar que: " el señor Fernando Bolaños se retira de la sesión".

Después de estas observaciones se aprueban las actas No. 801-89, 802-89, 803-89 y 804-89.

III. CORRESPONDENCIA

1. Solicitud de permiso del señor Rodrigo Barrantes

Se retira de la Sala el Sr. Rodrigo Barrantes.  
Se recibe nota del MSc. Rodrigo Barrantes, de fecha 13 de abril de 1989 en donde solicita se le conceda permiso para ausentarse a las sesiones del Consejo Universitario del 2 de mayo al 9 de junio de 1989 del presente año, para asistir al Seminario-Taller de Formación de Formadores de Planificación y Administración de la Educación, a celebrarse en Santiago de Chile. A la vez solicita de la manera



7343

-3-

más atenta su sustitución por este período.

SR. FRANCISCO QUESADA: No estaría de acuerdo en que el MSc. Rodrigo Barrantes salga del país. Existen muchos problemas en relación con la Dirección de Docencia y con la atención de estudiantes, que me parece que no es conveniente que el Director de Docencia esté fuera del país.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Lamentablemente, quiero tratar de exponer mi criterio con respecto a esta solicitud presentada por el MSc. Rodrigo Barrantes.

En el fondo no estoy de acuerdo. Me parece que ha existido falta de comunicación en este Consejo. Me molesta que venga una solicitud de permiso para decir sí o sí.

Si uno dice que no, no hay posibilidades de que la UNED participe en este curso. Si esto se hubiera traído con anticipación, se puede prever esta situación.

Hay dos aspectos que considero que no ha sido bien tomada la decisión. La primera es por parte del señor Rector, considero con todo respeto, que no es la persona indicada para asistir en este momento a este curso; en primer lugar, porque tengo entendido que este Seminario-Taller es para entrar en un campo de capacitación con el Magisterio, lo cual considero que la persona más indicada para asistir a este Seminario es aquella que va a coordinar dicho trabajo.

Me parece que el Director de Docencia no va a poder atender esos cursos de capacitación. Tengo entendido que la persona que asista a dicho Seminario, viene a ser un monitor en nuestro país, en relación con los cursos que se van a dar a nivel de capacitación. Desde ese punto de vista la selección en sí del MSc. Rodrigo Barrantes, me parece que no es acertada. Hubiera preferido que el que asistiera es la persona que coordina ese programa o la persona que va a estar directamente a cargo de dicho programa.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La selección la realizó el OREALC.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: La OREALC no mandó a solicitar una lista y sacó al azar un funcionario el cual fue el señor Rodrigo Barrantes. La OREALC se enteró del MSc. Rodrigo Barrantes por alguna comunicación de la Universidad Estatal a Distancia. Me imagino que fue una comunicación del señor Rector.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso no fue así. El señor Rodrigo Barrantes simplemente me mandó a decir que si le concedía permiso para asistir al Seminario-Taller, al que había sido invitado. Le expresé mi preocupación que se celebrara el Seminario en este momento, debido a que nosotros necesitábamos la mayor continuidad posible en la Dirección de Docencia.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: En este caso, solicito el documento en donde se invita al MSc. Rodrigo Barrantes. En segundo lugar, me parece que hay momentos que tenemos que decir que no. Aquí la crítica ya dirigida al señor Rodrigo Barrantes, porque estamos



-4-

en un proceso de reestructuración tan importante en la Universidad, que el punto álgido de dicha reestructuración es la Docencia, en cuyas manos hemos colocado al señor Rodrigo Barrantes por un período de 6 meses, en donde aparecen cosas nuevas y también arreglar males heredados de la organización anterior

Por ejemplo, hubo serios problemas en la aplicación de exámenes. Me enteré que son males que se están arrastrando y que el Director de Docencia debe poner mucho cuidado.

Se suspendieron dos exámenes, incluso uno se estaba aplicando y en el momento de aplicación se suspendió. Lo cierto es que este tipo de anomalías, que es bastante común en nuestra Universidad, son aspectos que hay que cuidar mucho y que el Director de Docencia debe tener toda la preocupación, para ver como solucionamos este tipo de problemas. Sumado a eso viene una nueva situación, que es el orientar y el afianzar la reestructuración, y quien tiene la máxima responsabilidad es el señor Rodrigo Barrantes, me parece que es totalmente inadecuado la salida del señor Barrantes.

A raíz de esto, no estoy de acuerdo y reitero mi molestia que venga una situación de estas para decir sí o sí.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me quiero referir a la nota que está en este Consejo Universitario. Tengo una preocupación, no es la primera vez que lo he manifestado. La nota dice: "A propuesta del señor Rector fue seleccionado...". La información la desconozco, quisiera aclarar que existe un reglamento en relación con representaciones oficiales. Si el señor Rodrigo Barrantes va en representación oficial, respeto la decisión del Sr. Rector, pero no comparto el procedimiento utilizado por él. Siempre he sido muy respetuosa de los reglamento que tiene este Consejo; considero que si la designación es una representación oficial a un seminario, esto tiene que ser definido por el Consejo Universitario. Si es de índole personal debió de haberse tramitado vía becas, pero en todo caso los problemas que se están generando es por falta de información.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quisiera hacer una aclaración al señor Rodrigo Barrantes, le llegó la invitación, él me planteó el asunto. Le manifesté que asistiera, lo que desconocía era el plazo, en todo caso me planteó el permiso específico y una sugerencia de como se podía sustituir.

Con respecto a la representación, yo coloqué un presupuesto para viajes y transportes en el exterior en C. U.; este no se está tocando. Totalmente es independiente.

En este caso mi preocupación mayor es la continuidad del trabajo, aunque en mi opinión puede el señor Bolívar Bolaños o Beltrán Lara manejar la Dirección de



1345

-5-

Docencia, durante ese período, en este aspecto yo no veo ningún problema extraordinario, además que estas dos personas conocen muy bien esta dependencia. Por otro lado está el señor Raymundo Brenes, Jefe de Oficina de Operaciones que también sabe el manejo de la Dirección de Docencia.

En términos de que cada invitación que llegue aquí tenga que realizarse un concurso, considero que no es nada práctico.

Si una persona se le invitó, no se puede colocar en agenda algo que es administrativo, si se tratara de invitación oficial ya esto se había discutido en una oportunidad; si alguien nos va a representar yo lo escojo y por esto separamos esto presupuestariamente.

En este caso no se trata de una representación oficial. La mayoría de los Seminarios invitan a personas de diferentes Instituciones, pero una representación oficial se necesita formalmente cuando haya que tomar una resolución, entonces uno tiene que darle un poder a esa persona con el objeto que pueda tomar decisiones en esa reunión, que normalmente no le competiría.

Por ejemplo, si hay una reunión de Cancilleres, el Canciller de la República de Costa Rica, iría obviamente con poderes de parte del Presidente de la República para tomar resoluciones, en algunas cosas. Esto se puede llamar representación oficial. Considero que en muchas actividades que participan funcionarios del Estado que son Ministros, no llevan la representación oficial del país. O sea que representan al país por el rango que tienen, pero no necesariamente van con la capacidad de comprometerse a nada.

En este caso es una cuestión de prudencia y de decisión voluntaria si se le quiere dejar o no.

El señor Fernando Bolaños, dice que sí sí, pero está diciendo que no. Entonces es sí no. Se podría preguntar que relación tiene con la formación de educadores el Taller. El señor Barrantes tiene una de las partes importantes en la Administración de la Educación, que es la entrega de la docencia.

Considero que lo que va a hacer realmente tiene que ver con esto con lo que el señor Barrantes está haciendo y con una de las necesidades que considero importante para el futuro de la Dirección de Docencia, que es un proceso de capacitación en servicio a todos los profesionales.

Con respecto a que si el Seminario le va a ser útil o no, es muy difícil de predecir.

El permiso se solicita aquí, ya que el señor Barrantes es miembro de este Consejo Universitario y no puede asistir a las sesiones del Consejo. Los gastos están



7346

-6-

cubiertos por la organización correspondiente, por lo tanto no significa ningún tipo de gastos para la Universidad.

SR. FRANCISCO QUESADA: En realidad hay una mala interpretación. El permiso está siendo solicitado para no asistir a las sesiones del Consejo Universitario en el período correspondiente, en virtud de que el permiso sin goce de salario es un asunto administrativo.

En este caso planteo ni preocupación, porque a un funcionario de la Universidad se le otorga un permiso para asistir a este Seminario, en un momento en que no es conveniente que se ausente de sus funciones. No obstante esto es responsabilidad del Rector. En cuanto a la solicitud concreta que viene, yo no podría decir que no.

Me parece inoportuno que se conceda un permiso administrativo a un funcionario que está en un momento crucial en sus funciones en la reestructuración de una unidad académica de la Universidad.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considero que este asunto no lo cobija lo de las misiones oficiales o de representación, no creo que eso sea el propósito.

No obstante, existe un reglamento al respecto. Me parece que no es buena la relación con un Congreso. Este tiene un propósito muy claro: es que la UNED tome bajo su responsabilidad unos cursos de capacitación a distancia para funcionarios que trabajan en el Ministerio de Educación Pública. Es algo que inmediatamente se multiplique hacia una mayor población.

Desde este punto de vista, no fue la mejor elección, dado el puesto que ocupa el MSc. Rodrigo Barrantes.

Nuevamente solicito la invitación en donde hace constar que se invita, pero por ahora no lo voy a votar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para aclaración. En la primera nota del 5/4/89 que envía el MSc. Rodrigo Barrantes, me manifiesta que fue seleccionado por OREALC para asistir al Seminario-Taller de Formación de Formadores de Planificación y Administración, a celebrarse en Santiago de Chile. Luego se la remito al Lic. Fernando Castro para que dé el visto bueno, quien efectivamente le otorga el permiso.

Me parece que no tengo ninguna razón para negar un permiso si su Jefe inmediato lo considera importante y conoce de este tipo de programas y su utilidad, además que el señor Barrantes estuvo representando a la UNED en el programa de Formación de Educadores en el Ministerio de Educación por bastante tiempo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quisiera agregar: La situación se presenta por falta de información. Hasta ahora creo entender que este asunto está fuera de lo que establece el Reglamento de Misiones Oficiales.



CONSEJO UNIVERSITARIO

- 7 -

Confío plenamente en que la decisión que tomó la Administración es la correcta, pero quisiera estar segura que cualquier situación que vaya a ocurrir eventualmente en la Dirección de Docencia, esperamos que así no sea, precisamente por la preocupación manifestada por el Sr. Francisco Quesada, no se responsabilice luego al Consejo Universitario, sino que es una decisión de la Administración.

Se somete a votación si se da permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario, lo que se aprueba, con una abstención y los votos en contra de los señores Francisco Quesada y Fernando Bolaños, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se le concede permiso al Master Rodrigo Barrantes para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario del 2 de mayo al 9 de junio de 1989, con motivo del permiso con goce de salario concedido por la Administración para participar en el Seminario Taller de Formadores de Planificación y Administración de la Educación, en Santiago de Chile.

ACUERDO FIRME

a) Sustitución del Master Rodrigo Barrantes

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Propongo al Consejo Universitario, que sea sustituido el señor Rodrigo Barrantes, por el período del 2 de mayo al 9 de junio del año en curso, por el señor Bolívar Bolaños o Beltrán Lara, por lo tanto propongo al Consejo Universitario que escoja entre las personas antes mencionadas.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Considero que los dos compañeros son muy buenos, pero en especial creo, que el que tiene mayor experiencia es el señor Bolívar Bolaños.

Después de varios comentarios y luego de la votación secreta entre los miembros del Consejo Universitario se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se acuerda recargar las funciones del Director de Docencia en el Lic. Bolívar Bolaños, Jefe de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, del 2 de mayo al 9 de junio de 1989, período en que estará ausente el Master Rodrigo Barrantes.

ACUERDO FIRME

2. Nota del Dr. Jaime García

Se recibe nota de fecha 19 de abril de 1989, suscrita por el Dr. Jaime García, en donde manifiesta agradecimiento por el acuerdo tomado en la sesión No. 803-89, Artículo V, inciso 1) del 12 de abril del año en curso, referente a la ayuda económica para participar en el I Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Fitopatología.

Se toma nota



7349

3. Reclamo Administrativo del Lic. Leonardo Zúñiga Chavarría

Se da lectura a la nota suscrita por el Lic. Leonardo Zúñiga, en donde manifiesta reclamo administrativo en relación con el acuerdo del Consejo Universitario de sesión 796-89, Artículo V, inciso 2-a) del 8 de marzo del año en curso.

Después de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se remite a la Comisión de Asuntos Legales el reclamo administrativo del Sr. Leonardo Zúñiga Chavarría, para que rinda un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

4. Nota de los señores Juan H. Cevo y Rodrigo Barrantes

Se recibe nota suscrita por los señores Juan H. Cevo y Rodrigo Barrantes, de fecha 5 de abril de 1989, en donde nos adjunta el Informe sobre lo actuado y las expectativas en la formación de educadores en la UNED, el cual servirá de base para un futuro estudio que realizará el Consejo Universitario, Este informe fue solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 786-89, Artículo IV.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se remite a la Comisión de Asuntos Académicos el documento sobre lo actuado y expectativas en la formación de educadores en la UNED, solicitado en sesión 786-89, Art. IV, para que rinda el respectivo dictamen.

ACUERDO FIRME

\* \* \* \* \*

El señor Fernando Bolaños propone que se sustituya al señor Rodrigo Barrantes, ya que es el Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos, por lo tanto considera que el señor Francisco Quesada la coordine por el período de ausencia del titular señor Rodrigo Barrantes.

\* \* \* \* \*

5. Nota de La Asociación de Estudiantes del CU. Metropolitano No. 1

Se da lectura a la nota suscrita por la Licda. Francisca Corrales Ugalde, Presidenta del Centro Académico, Metropolitano No. 1, de fecha 10 de abril del año en curso, referente a la modificación del Artículo 20 del "Reglamento de Condición Académica".





-9-

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 5)

Se recibe la nota del 10 de abril de 1989 del Presidente de la Asociación de Estudiantes del Metropolitano No. 1 y se acuerda analizarla cuando se continúe con la revisión del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED,  
ACUERDO FIRME

6. Nota del Lic. José Joaquín Villegas

Se da lectura a la nota suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas de fecha 24 de abril de 1989, referente a la Jornada Cultural Universitaria, a efectuarse en Nicoya del 4 al 7 de mayo de 1989, con motivo de la inauguración de las instalaciones del Centro Universitario de Nicoya.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La inauguración del Centro Universitario de Nicoya se realizará el sábado 6 de mayo de 1989, a las 9 a.m., en dicho Centro, la cual dará inicio con un desfile de Escuelas y Colegios de diversas instituciones, por lo tanto quedan todos cordialmente invitados.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Quisiera referirme a la inauguración de las instalaciones del Centro Universitario de Nicoya.

En este Consejo Universitario se aprobó que el Consejo Editorial podía dar descuentos a paquetes de libros hasta un 50%, esto se aplicó en la actividad que recientemente se realizó en Heredia. A raíz de esta experiencia notamos que muchas personas desean comprar un libro, pero no se les puede dar ningún descuento. Por lo tanto el Consejo Editorial consideró que es importante autorizar a dicho Consejo, que se pueda dar un descuento cuando son Ferias, ya que no se está perdiendo el porcentaje de librero.

Considero que se debe autorizar al Consejo Editorial, para la compra de libros individuales, un descuento de hasta un 25% que es el porcentaje del librero.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que para el futuro el Consejo Editorial, como recomendación, viendo la experiencia realice las solicitudes pertinentes de modificación de los acuerdos.

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 6)

Se autoriza al Consejo Editorial realizar descuentos hasta un máximo del 25% en la venta de libros de la EUNED en forma individual, cuando se realicen actividades de promoción y divulgación en jornadas y ferias culturales.

ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

-10-

7. Nota de la FEUNED

Se da lectura la nota suscrita por el señor José Antonio Álvarez, Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED, de fecha 25 de abril de 1989, en la cual nos comunica que la cena inaugural de la Asamblea de el Consejo Superior de Asociaciones se realizará el viernes 5 de mayo a las 6 p.m.

Se toma nota.

8. Nota de Internacional Council for Distance Education

Se recibe nota suscrita por el señor Armando Villarroel, Coordinador General, de la XV Conferencia Mundial del ICDE a celebrarse en la ciudad de Caracas, en noviembre de 1990.

Nos envían convocatoria para participar en dicha conferencia, indicando costos, lugar etc. y programa a realizar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Este documento lo presento a este Consejo Universitario porque es mi intención de que al menos se haga una presentación de unas 15 a 20 ponencias de la UNED, y para el año entrante vamos a contemplar el financiamiento en el presupuesto correspondiente para que asista una delegación de la UNED, de unos 15 ó 20 funcionarios, para esto habría que ver las posibilidades.

En todo caso la Internacional Council for Distance Education, está indicando que la conferencia se va a realizar en el Caracas Hilton. Como ustedes saben que se va a celebrar paralelamente el IV Encuentro de la AIESAD.

Parece ser que estuvieron discutiendo en el Seminario de la AIESAD, el hecho de que la convocatoria se ha hecho muy tarde y que el período que se está dando para las ponencias es muy corto. Creo que se iba consultar al Consejo Internacional de Educación a Distancia para poder expandir el tiempo. La razón se debe a que la reunión del Consejo debe ser realizada en el año 1991, pero esta es la primera vez que se hace un año antes.

Las conferencias van a versar sobre los siguientes temas: La educación a distancia y el desarrollo, Estrategias para el desarrollo de la educación a distancia, La educación a distancia y las sociedades en vías de desarrollo, La alfabetización: el reto de los años 90, Investigación y desarrollo, La producción de materiales para la educación a distancia, Los estudiantes: nuevos usuarios, nuevas necesidades, Las aplicaciones de la tecnología y Planificando el futuro.

Con el objeto que se hiciera más publicidad a esta conferencia, quisiera solicitarle al Consejo Universitario que se realice una declaratoria de apertura de concurso para recibir ponencias para ser presentadas en esta Décimoquinta, con la salvedad de que no



-11-

necesariamente las ponencias serían aceptadas. Se puede hacer una selección entre 15 a 20 ponencias.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece muy acertada la sugerencia que hace el Rector. Considero que la cercanía en que estamos respecto a otros lugares, donde anteriormente se ha hecho la Conferencia Mundial, nos imposibilitaba económicamente para tener una representación. Me parece muy importante que a este tipo de actividades los funcionarios puedan asistir.

Creo que lo primero es comunicar los temas a todos los funcionarios, ya que a veces, los tutores no se enteran de estos asuntos, y después abrir un concurso para recibir ponencias y dar facilidad para que se puedan pasar a máquina.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Tal vez lo que se requeriría es que aquellas ponencias que fueran escogidas, la UNED brindaría las facilidades en los casos que fuera necesario para traducirlas, debido a que tiene que ser presentado en dos idiomas: inglés y español.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considero que este acuerdo tiene que ser indicado a la Federación de Estudiantes, tal vez podrían participar con algunas ponencias en torno a ello. Considero que deberíamos de adelantarnos, y tratar de conseguir un convenio con Lacs, en donde nos den ciertas facilidades, ya que es una línea nacional que vuela directamente a Caracas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con el objeto de evitar cualquier problema debido a la premura del tiempo, que se me autorizara a confirmarle a la UNA de Venezuela que asistirían 15 ó 20 personas de la UNED, este número se fijará en este Consejo Universitario.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Se puede solicitar un presupuesto de cuánto costaría 15 personas y cuánto 20.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya está. Sería invertir alrededor de 1.5 millón de colones. Solicito la autorización para confirmar debido a que hay una delegación en la Universidad y que no nos dejen por fuera.

Una de las razones, es que se indica que existe una fecha determinada para recibir las inscripciones y no podemos indicar que cuales personas irían, pero sí que de la UNED va una delegación de tantas persona. Lo otro es para que no nos dejen sin ubicación debido a que en el último Seminario asistieron 650 personas y todas fuera de Noruega.



-12-

Después de una larga discusión, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

El Consejo Universitario abre concurso para recibir ponencias para participar en la XY Conferencia de la Internacional Council for Distance Education (ICDE), que se realizará en Caracas, Venezuela, del 4 al 10 de noviembre de 1990. El Consejo Universitario las seleccionará y la Administración dará las facilidades de traducción al inglés de las ponencias que fueren escogidas. Se remite la información pertinente a los Vicerrectores, Directores, Jefes de Oficina y a la FEUNED.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Publicación del Informe de la Comisión sobre Narcotráfico

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Da lectura a un reportaje publicado por el periódico La República, referente a "Más problemas para informe sobre "narco".

Nosotros recibimos nota del Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, solicitando que se detuviera la distribución del material. El informe se ha publicado con la participación de algunos miembros de la Asamblea Legislativa y recibió la autorización de dicha Asamblea para que se publicara.

SR. ALBERTO CAÑAS: Todo fue un escándalo que hizo el Lic. Leonel Villalobos, el cual consiguió una alianza del señor Vargas Carbonel, que es un tradicional enemigo de la UNED. Da lectura a nota enviada por el Sr. Olmedo Castro dirigida al señor Carlos Arce y la respuesta que ha preparado don Alberto Cañas como Presidente del Consejo Editorial.

Los miembros de la Comisión de Narcotráfico nos solicitaron una carta, porque el señor Leonel Villalobos dice que esto es una venganza de la Comisión de Narcotráfico contra él. La idea del Lic. Alberto Fait, es que la nota que nosotros enviemos la colocarán en todas curules para que las lean los diputados. Da lectura a dicha nota.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: La mejor prueba que la carta que envía el Director Ejecutivo de la Asamblea Legislativa, señor Olmedo Castro, va con copia al Lic. Leonel Villalobos.



- 13 -

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me gustaría que se me aclarara lo siguiente. Considero que la argumentación que se da es muy buena, por otro lado ¿puede uno publicar documentos que no han sido conocidos en su totalidad y aprobados?

SR. ALBERTO CAÑAS: Ya está publicado en La Gaceta. Si no está en La Gaceta no pueden discutirlo, según el reglamento de la Asamblea.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Considero que la nota que va dirigida al señor Alberto Fait, donde se menciona que se comunicó al Presidente de la Asamblea Legislativa, como fue una comunicación verbal, después pueden solicitar la comunicación escrita donde aparece que nosotros solicitamos eso.

SR. ALBERTO CAÑAS: Nosotros no solicitamos nada. Solamente le avisamos al Presidente de la Asamblea Legislativa que lo íbamos a hacer. Es más, esto se pudo haber hecho sin avisar. ¿El periódico La Nación le solicita permiso para publicar el Informe? Es un documento público y hay un interés nacional de que se conozca. Más bien, los que están reclamando ahora son los que están empeñados en que no se conozca y hay que averiguar cuáles son.

Yo veo que es un problema del señor Leonél Villalobos y Vargas Carbonell y va a terminar que el directorio de la Asamblea Legislativa va a apoyar el libros de la UNED.

SRA. MARIA EUGENIA DENGÓ: Sería conveniente, si se publicara más sobre este asunto, que la carta de don Alberto se publicara también.

Después de otros comentarios se toma nota de dicho asunto.

## 2. Revista Nacional de Cultura.

Don Celedonio Ramírez, comenta el informe dado por la Revista Nacional de Cultura, en el cual se menciona que se ha vendido en un 95% y que ha recibido el apoyo escrito de destacadas personalidades del país.

SR. ALBERTO CAÑAS: Hay una solicitud de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio que quieren comprar una cantidad de ejemplares para sus bibliotecas y como no tenemos ejemplares, vamos a hacer otro tiraje.

Se toma nota, después de otros comentarios.

## 3. Tercer Encuentro Iberoamericano a Distancia

Don Celedonio Ramírez, se refiere al Tercer Encuentro Iberoamericano a Distancia, para manifestar que se realizó con mucho éxito. En declaraciones que recibió de muchos participantes, fueron muy positivas, de gran satisfacción por la labor



-14-

realizada por la Universidad Estatal a Distancia y por todas las personas que participaron en dicho Seminario.

Al respecto quisiera solicitar al Consejo Universitario tomar un acuerdo de agradecimiento a la Comisión Organizadora de dicho evento.

Después de algunos comentarios, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se acuerda enviar una felicitación y agradecimiento al Lic. Ricardo León por la excelente labor realizada como Coordinador del III Encuentro Iberoamericano de Educación a Distancia. A la vez, se acuerda extender esta felicitación y agradecimiento a los miembros de la Comisión Organizadora, por su dedicación, esfuerzo y entusiasmo en la realización de esta actividad.

ACUERDO FIRME

4. Agradecimiento del Lic. Rodrigo Barrantes

SR. RODRIGO BARRANTES: Quiero agradecer a los compañeros que aprobaron el permiso para que vaya a Chile. Esta participación mía fue anterior a que se decidiera la formación de la Dirección de Docencia y de que se me nombrara Director de Docencia. El permiso que he solicitado es únicamente como miembro del Consejo Universitario y a nadie se le ha cuestionado un permiso en ese sentido. Así que el permiso como Director de Docencia me lo dio don Celedonio con anticipación.

Agradezco a los compañeros que apoyaron este permiso, porque fue algo que me gané yo y no es nada que sale de la Universidad, sino que de la UNESCO me escogieron a mí. Agradezco y espero que los compañeros que crean que es un problema para la Universidad, no sea mal interpretado.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta del Sr. Rodrigo Barrantes sobre reconocimiento de un porcentaje de sobresueldo a los encargados de Cátedra y de Programa o Carrera.

Se conoce la propuesta de acuerdo de la Comisión Ad-Hoc de la reestructuración de la Dirección de Docencia, referente a un reconocimiento de un porcentaje de sobresueldo a los encargados de Cátedra y de Programa o Carrera.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No estaba muy claro, acerca del porcentaje de sobresueldo para los encargados de Cátedra.

Las cátedras no se entiende en el sentido de un curso, sino de una serie de cursos. Por ejemplo por cátedra se entiende en la Universidad de Costa Rica, una disciplina de una ciencia.

Por ejemplo se habla de la cátedra de Metafísica, no es el curso de Metafísica, sino de todos los cursos que tienen que ver con la Metafísica; los cursos que caen bajo una misma especialidad forman una misma Cátedra.

En este sentido el personal a coordinador por el encargado de Cátedra es bastante



7355

-15-

grande. La idea es que se reconozca un 15% adicional de sobresueldo, a aquellos que no estuvieron cobijados por el acuerdo del Consejo Universitario anterior.

Los que anteriormente tenían un 20%, estos lo retienen. Esto sería para todos aquellos que no hubieren desempeñado esas funciones.

En relación con el punto 2), la carga académica la definiría el Consejo de Rectoría a propuesta de la Dirección de Docencia, una vez que hayan estudiado las diferentes actividades que tenga que realizar cada uno. No necesariamente el Encargado de Carrera o Programa va a quedar solamente con eso, sino que tendrá otras labores. En relación con el punto 3), me parece muy necesario y conveniente evaluarlo. Pondría la fecha de esos dos años, al completarse el documento.

En relación con el punto 4) es para evitar cualquier duda del personal que pensara que al desaparecer esos puestos, también han desaparecido ellos. Realmente la idea es que esos puestos que existían anteriormente, ahora sean ocupados con el rango de profesor, y así se haría constar en la planilla.

En relación con el punto 5). Esto se refiere a la garantía del personal que es de planta que fue contratado de esa manera, que esté en propiedad, y que nosotros no podemos desplazarlo, a Limón, Guanacaste, porque ya tienen los derechos adquiridos en la UNED. Esto no significa que puedan desempeñar parte de su labor en algún Centro Universitario de común acuerdo, pero lo haría en forma voluntaria.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo, en forma general, con la propuesta que presenta la Comisión Ad-Hoc de la reestructuración de la Dirección de Docencia. Por lo visto se incorporó la propuesta del señor Rodrigo Barrantes.

Considero que es importante aclarar a los compañeros de la Dirección de Docencia, cuál es el significado de "cátedra" que se tiene ahora, para evitar conflictos posteriores. Es fundamental que se aclare lo antes posible ese significado, para evitar interpretaciones equivocadas. O sea, la cátedra no es sinónimo de un curso específico, sino que es una área específica del conocimiento. Considero importante que los compañeros de la Dirección de Docencia conozcan esta interpretación.

Con respecto a la propuesta que hace la Comisión Ad-Hoc, quisiera manifestar algunos cambios. Una vez más cumpla la función de recoger las preocupaciones de algunos compañeros de la Dirección de Docencia, con el propósito de que el Consejo Universitario la conozca y si tiene a bien aprobarlas las incluya en este documento.

\*\*\*\*\*

Se procede a analizar punto por punto.



-16-

PUNTO No. 1

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Las dos adiciones son: 1) que se haga constar que se aplica sólo a los que no estuvieron cubiertos por el acuerdo del Consejo Universitario, que era mantener el porcentaje del 20% a los que ya lo tenían, 2) Que se le añada al final: "este porcentaje adicional de sobresueldo no será aplicable para efectos del Art. 93 del Estatuto de Personal".

SRA. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con la intención, pero me preocupa esa redacción.

SR. RODRIGO BARRANTES: Lo que se debe de hacer es cambiar ese artículo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Cambia entonces su propuesta en el sentido de que incluya que para efectos de la aplicabilidad de este acuerdo, el Consejo Universitario en su oportunidad hará un pronunciamiento respecto al Art. 93.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Esto crea expectativas.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Aclara que por cuestiones políticas no se ha podido eliminar el artículo 93.

Propongo que dejemos pendiente ese agregado y lo vemos dentro de ocho días.

SR. JOSE E. CALDERON: Considera que es importante hacer la consulta legal.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Indica que todo se arregla si se nombran solamente hasta 4 años.

SR. JORGE DELGADO: Indica que si cambia el término "funciones y de autoridad", por "deberes y responsabilidades", y ahí se salió de coordinación y supervisión, no está cubierto por el Artículo 93, porque éste lo que establece es coordinación y supervisión. Si se cambia "para compensar el recargo de deberes y responsabilidades", ya eso es atinente a las tareas del puesto y nada tiene que ver con lo otro.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Esta es una buena sugerencia y que conste en actas que no es un porcentaje de autoridad.

PUNTO No. 2

SRA. MARLENE VIQUEZ: En relación con el punto 2, propongo una inclusión, de manera que se lea de la siguiente forma: "La carga académica por las actividades que desarrollan los Profesores, Encargados de Cátedra, Encargados de Carrera, Encargados de Programa y Jefe de Escuela será asignada según los criterios que sobre este aspecto elabore la Comisión Ad Hoc nombrada al efecto y apruebe el Consejo de Rectoría.





CONSEJO UNIVERSITARIO

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo le haría otro agregado, porque estamos previendo las cosas que están sucediendo ahora, pero dentro de un año me parece que el Consejo de Dirección o el Director podría hacer solicitud de cambio de carga académica. Es decir, hay que dejar previsto que la experiencia puede ir mostrando que las cosas no funcionan bien.

SRA. MARELENE VIQUEZ: Solamente el Consejo de Rectoría está autorizada para cambiar este procedimiento.

PUNTO No. 3

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo diría que sería a partir del momento en que en realidad se ejecute toda la nueva reorganización. Me preocupa un adendum que está al final de este documento de la Comisión Ad Hoc, que menciona un plan de transición y que es importante elaborar,

SR. RODRIGO BARRANTES: Considera conveniente que se incluya: "... que se establecen en el documento final elaborado por la Comisión Ad-Hoc y aprobado por el Consejo Universitario, sean revisados..."

PUNTO No. 4

SRA. MARLENE VIQUEZ: Propone que se agregue lo siguiente: "Sin embargo esta homologación no se hará efectiva hasta tanto no se defina lo indicado en el punto 2 del presente documento, que se refiere a la distribución de las cargas académicas". Hay un grupo de funcionarios de la Dirección de Docencia que han tenido una buena aceptación sobre estos cambios de funciones, responsabilidades, etc. Sin embargo tienen un poco de incertidumbre porque no saben cómo va a ser la designación de cargas. Al homologar los puestos se quiere contar con la definición de carga académica a priori.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: De hecho ese es el momento en que se ejecuta y no es que la homologación tiene que ser anterior. O sea, que la autorización para que se homologue tiene que ser desde ahora.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Ellos no objetarían el documento que aprobó el Consejo Universitario la semana pasada, siempre y cuando tengan garantía de que van a conocer la nueva distribución de cargas académicas. Consideran que debe existir una instancia que les permita analizar un posible recurso si la nueva definición de cargas no es equitativa con lo que básicamente ha tenido durante estos años.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No veo cuál es la razón para decir que se aplica hasta entonces porque esto podría afectarnos el proceso de modificación externa. En este momento la Oficina de Presupuesto puede proceder a homologar con mucha facili-



## CONSEJO UNIVERSITARIO

-18-

dad. Cuáles son los deberes es lo que de hecho se estaría definiendo antes de determinar cuál es la carga académica. Si alguien aparece como tutor en el presupuesto, ahora va a parecer como profesor. El otro es un asunto que parece más interesante es lo que hace como profesor, entonces ahí es donde viene una propuesta.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Los compañeros dicen que no se les puede homologar el puesto que han tenido hasta que no tengan claro cuál va a ser la asignación de cargas académicas. Me pareció muy atinente la preocupación que ellos tienen y considero que es una cuestión de doble intencionalidad, o sea, un acto de confianza entre las dos partes. Estarían de acuerdo en que los cargos de coordinador de área, coordinador de curso, tutor, tutor evaluador, tutor de planta, coordinador de programa, sean homologados al rango de profesor, sin embargo consideran que esta homologación no puede ser efectiva hasta tanto no se defina lo indicado en el punto 2 del documento referente a la distribución de cargas académicas.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Al haber establecido una escuela y al haber dicho que todo el personal se traslada a esa escuela, en este momento están en un limbo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En este momento lo que rige es la actual estructura en cuanto a los códigos. Si se quieren cambiar todos los códigos, ellos necesitan garantía de que van a ser incluidos dentro de un mismo código, pero que la asignación de cargas ya está distribuida. Ahora lo que tienen es una descripción genérica de todas las posibles funciones que pueden hacer, pero actualmente con los puestos que han ejercido como coordinador de área, tutor de planta, tutor, etc., ha existido una definición de carga académica. Aunque no esté en un documento específico, ha existido una costumbre.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es muy claro que cuando se crea una nueva norma que se opone a la anterior, deroga la anterior. Lo que más debe interesar a los coordinadores de área, coordinadores de curso, tutor, tutor evaluador, etc., es que su puesto, con la jornada que tenía, aparezca presupuestariamente. La homologación al rango de profesor no tiene absolutamente nada que ver con carga académica.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Ellos interpretan que el acuerdo del Consejo Universitario no ha sido específico, respecto a los coordinadores de curso, tutores de planta, tutores. El acuerdo del Consejo Universitario sobre la creación de la Dirección de Docencia dice que se traslade el personal de las coordinaciones de curso a la nueva Dirección de Docencia.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-19-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría agregar lo siguiente: "La administración implementará este acuerdo una vez que se haya establecido o definido lo que se indica en el inciso 2".

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Esto es materia de posible apelación y solicitud de revocatoria de funcionarios afectados. ¿En qué momento pueden ejercer ese derecho los funcionarios?

SR. FRANCISCO QUESADA: Es a partir del momento en que se conoce la resolución por parte del Consejo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La asignación de carga es la que es apelable colectivamente, cuando el Consejo de Rectoría la apruebe e individualmente cuando se le asigna a cada uno.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Creo que la pregunta de don Fernando es muy atinente. La interpretación que he escuchado de los compañeros de la Dirección de Docencia es que hasta ahora la reestructuración antes de la semana pasada, había afectado únicamente a los Jefes de Oficina, Directores, Coordinadores de carrera y coordinadores de área, pero no había afectado todavía a los coordinadores de curso, tutores de planta, tutores de manera específica. Fue con la definición de funciones que se hizo la semana pasada y con este acuerdo donde se dice que se homologan los puestos donde ellos se sienten afectados.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente el acuerdo tiene el siguiente sentido: Si antes llamábamos a las personas Pedro, Jua, María, ahora las llamamos seres humanos. O sea, se usa un solo vocable para una serie de vocables que existían anteriormente. Si el nuevo nombre no es acorde con la naturaleza de aquel que se le da, porque representa una naturaleza distinta, me parece que es apelable.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Ha existido un alto grado de confianza ante lo que el señor Recto está haciendo. Lo que no me gustaría es que los funcionarios de la Dirección de Docencia, sientan que en algún momento determinado se ha hecho las cosas tan genéricamente que quedaron indefensos. Como miembro del Consejo Universitario quiero saber en qué momento a partir de ahora, los compañeros de la Dirección de Docencia, a excepción de los que ya han sido afectados, tienen derecho a presentar un recurso.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Incluyamos en este punto que : "La homologación no se hará hasta tanto no se defina lo indicado en el punto 2".



-20-

PUNTO No. 5

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me parece muy atinente este punto, sin embargo me llamó la atención el párrafo. Considero que es muy genérico y que en realidad los que han sido afectados hasta ahora son los funcionarios de la Dirección de Docencia. Por esta razón lo redacté de la siguiente manera: "Los funcionarios que desempeñaron los cargos en propiedad de Coordinador de Área, Coordinador de Carrera y Coordinador de Curso, hasta el 16 de febrero de 1989, no podrán ser desplazados sin su consentimiento, a desempeñar labores en los Centros Universitarios fuera del área metropolitana". Hago esta sugerencia porque el punto 5 como está cubre a cualquiera de esta Universidad.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo considero que este punto hay que darle otra redacción.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Interpreto que la intención es motivar a funcionarios del Edificio A, para que se trasladen a trabajar en la Dirección de Docencia, y eso me parece muy bien porque se fortalecería la Dirección de Docencia.

\*\*\*\*\*

Se somete a votación la propuesta de la Sra. Marlene Víquez, respecto al punto 5, y se aprueba con el siguiente cambio: en lugar de leer "...fuera del Área Metropolitana.", se lea "...excepto el Metropolitano 1 y el Metropolitano 2."

\*\*\*\*\*

ADENDUM FINAL

SRA. MARLENE VIQUEZ: Me complace mucho ver este adendum final de la nota, porque en las notas que he dirigido a la Comisión Ad Hoc he insistido en varias ocasiones de que no olviden que es necesario un plan de transición para limar todos los problemas que puedan surgir en la ejecución de este proyecto.

\*\*\*\*\*

Después de analizada la propuesta de acuerdo realizada por la Comisión Ad Hoc, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

El Consejo Universitario acuerdo, adicionalmente a las descripciones de funciones de los cargos de Jefe de Escuela, Encargado de Carrera o Programa y Profesor, lo siguiente:

1. Que a los Encargados de Cátedra y de Programa o Carrera que no estuvieren cubiertos por el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión No. 790-89 se les reconozca un 15% adicional como sobresueldo, para compensar el recargo de deberes y responsabilidades atinentes a esos niveles.



7361

CONSEJO UNIVERSITARIO

-21-

2. La carga académica por las actividades que desarrollen los Profesores, Encargado de Cátedra, Encargados de Carrera o Programa y Jefe de Escuela será asignada según los criterios que sobre este aspecto elabore la Comisión Ad Hoc nombrada al efecto y apruebe el Consejo de Rectoría.
3. Que la organización y los niveles de autoridad y responsabilidad que se establecen en el documento final elaborado por la Comisión Ad Hoc, aprobado por el Consejo Universitario, sean revisados y sometidos a un proceso de retroalimentación al menos cada 2 años.
4. Que los cargos de Coordinador de Area, Coordinador de Curso, Tutor, Tutor Evaluadora, Tutor de Planta, Coordinador de Programa, sean homologados al rango de Profesor. Sin embargo esta homologación no se hará efectiva hasta tanto no se defina lo indicado en el punto 2 del presente documento, que se refiere a la distribución de las cargas académicas.
5. Los funcionarios que desempeñaron los cargos en propiedad de Coordinador de Area, Coordinador de Carrera y Coordinador de Curso hasta el 16 de febrero de 1989 no podrán ser desplazados, sin su consentimiento, a desempeñar labores en los Centros Universitarios, excepto el Metropolitano 1 y Metropolitano 2.

La Comisión Ad Hoc, una vez terminada su labor, presentará un plan de transición para el cumplimiento de los nuevos reglamentos y funciones de la Dirección de Docencia.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:25 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez  
RECTOR

mef; amss